



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 003-2020-MINAGRI-SERFOR-DE

Lima, 10 ENE. 2020

VISTOS:

El Memorando N° 10-2020-MINAGRI-SERFOR-GG/OGPP de fecha 9 de enero de 2020, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 01-2020-MINAGRI-SERFOR-GG-OGPP/OP de fecha 9 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, señala que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final del citado Decreto Legislativo, entre los cuales se encuentra el artículo 47 correspondiente a "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático", los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 dispone la entrada en vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisando que el artículo 47 entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2021;

Que, en ese sentido, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, siendo que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, asimismo, el inciso i, literal b), numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, al respecto, el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2019, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, ha establecido que las modificaciones presupuestarias correspondientes a los Pliegos del



Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, efectuada en el mes de diciembre, se aprueban como máximo hasta el 10 de enero de 2020;

Que, mediante el Informe N° 01-2020-MINAGRI-SERFOR-GG-OGPP/OP, la Oficina de Presupuesto señala que en el transcurso del mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2019, se han realizado Notas para Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, por lo cual solicita su formalización a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por las citadas normas;

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Presupuesto, y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y el artículo 26 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mes de diciembre del Año Fiscal 2019, en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, durante el mes de diciembre del Año Fiscal 2019.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.




Alberto Gonzáles-Zúñiga G.
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE DICIEMBRE - 2019
(EN SOLES)

SECTOR: 13 - AGRICULTURA
PLIEGO: 165 - SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR

RESOLUCIÓN: 003-2020-SERFOR/DE

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
					CRÉDITOS	ANULACIONES	
		CG	TT	GG			
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE							
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION							
3000001 ACCIONES COMUNES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	4,400		0
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
3000384 AREAS FORESTALES RECUPERADAS QUE CUENTEN CON UN ADECUADO MANEJO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	243,316	
5005177 PREVENCION, CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE ACTIVIDADES QUE ATENDEN CONTRA LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,390	
3000695 PRODUCTORES Y MANEJADORES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE CON ACCESO Y TRAZABILIDAD EFICIENTE SOBRE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	9,342		0
5005180 OTORGAMIENTO DE DERECHOS DE ACCESO A LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACION							
1.00 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3	10,128		0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	24,848	
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	63,542	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	36,795	
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	132,027	
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	11,250	0	
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	463,733	0	
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,975	0	
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		5	2	3	1,090		0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS							
					501,918	501,918	
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS							
							501,918

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE DICIEMBRE - 2019
(EN SOLES)

SECTOR: 13 - AGRICULTURA
PLIEGO: 165 - SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - SERFOR

RESOLUCIÓN: 003-2020-SERFOR/DE

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					30,978	30,978
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					30,978	30,978
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	4	50,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	4	0	50,000
TOTAL RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					50,000	50,000
TOTAL FUENTE: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					50,000	50,000
TOTAL RESOLUCIÓN:					582,896	582,896


VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO